E.S.E. Divino Niño Jesús
NIT. 804016288-0

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO DE APOYO A LA GESTION N° 061-2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DIVINO NIÑO JESUS Y ASOCIACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA MILAGROSA.

CONTRATANTE	E.S.E DIVINO NIÑO JESUS
NIT	804.016.288-0
DOMICILIO CONTRATANTE	CALLE 3 No 6-20
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACION DE CUÑAS RADIALES, PROGRAMAS E INFORMACION ENVIADAS POR LA ESE REFERENTE A PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD, BRIGADAS DE SALUD, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y ATENCION A LA COMUNIDAD E INFORMACION GENERAL PARA LA POBLACION DE CHIPATÁ - SANTANDER.
VALOR	UN MILLON-QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).
CONTRATISTA	ASOCIACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA MILAGROSA
NIT	804003615-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	*CUATRO (04) MESES VEINTISEIS (26) DIAS*
FECHA DE INICIO	06 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026
CDP	26-00211 DE 06 DE AGOSTO DE 2026
DOMICILIO CONTRACTUAL	CHIPATA – SANTANDER

En Chipatá (Santander), a los Seis (06) días del mes de agosto del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de la E.S.E Divino Niño Jesús; **YEILLY ZULAY PINZON TOVAR**, Representante Legal de la **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS,** Nit. 804.016.288-0, en calidad de CONTRATANTE del Contrato **No. 061 de 2026, ASOCIACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA MILAGROSA, NIT 804003615-1,** Representada legalmente por **JOHN PEDRO BAQUERO PIEDRAHITA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 14.470.433, en calidad de CONTRATISTA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO:

Que el día 06 de agosto de 2026, se realizó el análisis de hoja de vida y la evaluación de la propuesta presentada por el CONTRATISTA, **ASOCIACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA MILAGROSA, NIT 804003615-1,** Representada legalmente por **JOHN PEDRO BAQUERO PIEDRAHITA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 14.470.433, encontrándose que allegó todos los documentos requeridos en la invitación de la propuesta y verificándose que cumple con el perfil solicitado para suscribir el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto y demás especificaciones están descritas en la parte introductoria del presente documento.

Que el 06 de agosto de 2026, se procedió entre la **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS Y ASOCIACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA MILAGROSA, NIT 804003615-1,** Representada legalmente por **JOHN PEDRO BAQUERO PIEDRAHITA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 14.470.433, a firmar CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.° **061-2026.**

2. SOPORTES FINANCIEROS

2.1. Que para el presente proceso contractual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00211 del 06 de agosto de 2026, Rubro Presupuestal 2.4.5.02.08.09, denominado Impresos y publicaciones. Fuente de Financiación: recursos propios, por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).**

2.2. Que también se cuenta con el R.P. No. 26-00295 del 06 de Agosto de 2026 Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.05, denominado Impresos y publicaciones. Fuente de Financiación: recursos propios, por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).**

3. ANTICIPO

No se maneja anticipo según forma de pago del contrato.

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio, el día Seis (06) de agosto de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día Treinta Y Uno (31) de diciembre de 2026.
4. La presente acta hace parte del Contrato **No. 061 de 2026**, celebrado entre la **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS y ASOCIACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA MILAGROSA, NIT 804003615-1,** Representada legalmente por **JOHN PEDRO BAQUERO PIEDRAHITA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No 14.470.433, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACION DE CUÑAS RADIALES, PROGRAMAS E INFORMACION ENVIADAS POR LA ESE REFERENTE A PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD, BRIGADAS DE SALUD, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y ATENCION A LA COMUNIDAD E INFORMACION GENERAL PARA LA POBLACION DE CHIPATÁ - SANTANDER."

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATANTE

YEILLY ZULAY PINZON TOVAR
Gerente

EL CONTRATISTA

JOHN PEDRO BAQUERO PIEDRAHITA
CC. 14.470.433
R.L ASOCIACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA MILAGROSA